INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACION
Invitación Pública No. ICBF -CAS-MC-008-2026

A los treinta y un (31) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026), y en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma de la invitación pública del proceso No. **ICBF -CAS-MC-008-2026,** el equipo evaluador designado por el ordenador del gasto procede a la verificación de los documentos solicitados para evaluar las propuestas presentadas, en los términos de la invitación antes señalada, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

OBJETO: ***"SUMINISTRAR MATERIAL DE APOYO, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN, KITS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECURSOS DE EMERGENCIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN LA REGIONAL CASANARE DEL ICBF, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES CON ATENCIÓN DIRECTA DE LAS DIRECCIONES DE INFANCIAS Y ADOLESCENCIA DEL ICBF"***, Conforme reporte de SECOP II, dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ICBFDISTRI	DISTRITONER	Oferta en evaluación	27/07/2026 4:14 PM	52.160.745 COP
MATERIAL DE APOYO ICBF	INDUSTRIALES Y SUMINISTROS HA SAS	Oferta en evaluación	27/07/2026 4:08 PM	45.066.884 COP

Teniendo en cuenta que el día (27) de julio de 2026, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y por solicitud de los interesados, el presente proceso de selección fue limitado a MiPymes con domicilio en el Municipio de Yopal y se rechazarán las propuestas presentadas de quienes no acrediten esta condición, se procede a evaluar la documentación aportada de la siguiente manera:

No.	Nombre y/o razón social	NIT y/o cédula	Domicilio	Cumple / No cumple
1.	DISTRITONER CASANARE SAS y/o LUIS ANDRES VARGAS RINCON	900829902-2	Yopal, Casanare	SI CUMPLE
2.	INDUSTRIAS Y SUMINISTROS HA S.A.S	901750991-1	Yopal, Casanare	SI CUMPLE

METODOLOGIA DE LA EVALUACIÒN:

La evaluación se realizará conforme lo determinado en la invitación; una vez efectuado el cierre se elaborará el consolidado de las propuestas económicas, se verificará el cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos

habilitantes del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, elaborando un informe que será publicado en SECOP II.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública **ICBF -CAS-MC-008-2026**, en el numeral ***2.7 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS,*** en donde se estableció lo siguiente:

> *"Sin perjuicio de lo establecido en ley 1150 de 2007, serán rechazadas las propuestas en los siguientes casos.*
> *Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presente una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:*
> *(…)*
> *EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA:*
> *(…)*
> *e. Los valores unitarios ofertados no podrán exceder los valores unitarios de referencia establecidos por la Entidad, so pena de rechazo (…)"*

Mencionado lo anterior, es claro que el valor a tener en cuenta en la evaluación de la oferta es el valor unitario que oferten los oferentes.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Invitación Pública del proceso No. **ICBF -CAS-MC-008-2026,** se realiza la verificación de valores unitarios ofertados por cada uno de los oferentes y poder realizar la Evaluación económica, con las ofertas que cumplen y poder determinar el orden de elegibilidad, verificación en donde se evidencia que el oferente **DISTRITONER,** sobrepasa el valor techo establecido por la entidad en las siguientes condiciones:

DISTRITONER identificado con NIT **900829902-2**

ÍTEM	Descripción	Cantidad	UND	VALOR UNITARIO ESTIMADO TECHO ICBF	VALOR UNITARIO OFERTADO POR DISTRITONER	% Superior del Valor del Costo Unitario Estimado por la Entidad
84	**PAPEL FILIGRANA 1**	**1**	**UND**	**$ 4.404,00**	**$ 5.047,00**	**14,60%**
145	**PINCEL NO. 4**	**1**	**UND**	**$ 3.136,00**	**$ 3.364,00**	**7,27%**

Con base a lo anterior y dado que incurre en una de las causales de rechazo con relación a las ofertas de la presente invitación pública del proceso No. **ICBF -CAS-MC-008-2026**, se procede a **RECHAZAR** la oferta económica presentada por el siguiente oferente:

DISTRITONER CASANARE S.A.S identificado con NIT **900829902-2.**

EVALUACION ECONOMICA
Que de acuerdo a lo estipulado en la presente invitación pública del proceso No. **ICBF -CAS-MC-008-2026,** se realiza la verificación de valores unitarios ofertados por cada uno de los oferentes y poder realizar la evaluación económica, con las ofertas que cumplen y poder determinar el orden de elegibilidad. Luego de establecer que el único oferente habilitado, de acuerdo a la oferta económica presentada, no es rechazado, se establece **el orden de elegibilidad así**:

No.	Nombre y/o razón social	NIT y/o cédula
1.	**INDUSTRIAS Y SUMINISTROS HA S.A.S**	**901750991-1**

Que de acuerdo a lo establecido por la Angecia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede aplicar la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación en su numeral,* la cual indica en su numeral *2.1.1.Comparación Absoluta*, lo siguiente:

> *"(…)En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*
>
> *Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.*
>
> *Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:*
>
> $$Vo = \frac{P - O}{P} \; x \; 100\%$$
>
> *Donde*
> ***Vo:** es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.*
> ***P:** es el precio estimado por la entidad estatal*
> ***O:** es el precio ofrecido por el proponente*
> *La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.*

Que una vez mencionado lo anterior, se realiza el procedimiento expuesto según la oferta económica

hábil por el oferente **INDUSTRIAS Y SUMINISTROS HA S.A.S**, sin configurar en una oferta artificialmente baja, de acuerdo a lo establecido por la Angecia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, y la aplicación de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"*

De acuerdo con lo anterior, se proceden a verificar los requisitos habilitantes del oferente en **primer lugar** del orden de elegibilidad.

Las convenciones a utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

3.1 REQUISITOS JURIDICOS DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS	INDUSTRIALES Y SUMINISTROS H A S.A.S	OBSERVACION
a. Carta de presentación de la propuesta: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No.1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica o apoderado	**C**	
b. Fotocopia legible de documento de identidad: El Proponente debe anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si es una Persona Jurídica se anexará la copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal. Para los consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe anexa copia legible de este documento.	**C**	
c. Fotocopia de la Libreta Militar: El Proponente Persona Natural (HOMBRE), o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, debe anexar fotocopia legible de la libreta militar. Lo anterior si es menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**C**	
d. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)-, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso del representante legal.	**C**	

e. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: • El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. • Calidad del representante legal que suscribe la oferta. • Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. • Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más.	**C**	
f. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. (Anexos No. 2 y 3 según el caso), El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	**C**	

g. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**C**	
h. Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	
i. Certificado de Antecedentes Judiciales: El ICBF verificará que el interesado no tenga antecedentes judiciales, de acuerdo a certificado expedido por la Policía Nacional. (del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
J. Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**C**	
k. RUT: El oferente deberá anexar una fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT, en caso de que se trate de consorcio o unión temporal, deben aportar el de los integrantes y en caso de adjudicársele el contrato, deberá aportar el del consorcio o unión temporal, dentro de los tres (3) días siguientes a la	**C**	

notificación de la adjudicación		
l. **Formato autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes**, el cual encuentran en el siguiente link. https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, referenciado de la siguiente forma: Formato Autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales v1	**C**	
m. **Certificado cuenta bancaria:** Debe constar que la cuenta está registrada a nombre del oferente y tener fecha de expedición no mayor a 30 días, constando que la cuenta se encuentra activa.	**C**	
n. Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública.	**C**	
JURIDICAMENTE: CUMPLE		

3.2 REQUISITOS TECNICOS DE HABILITACION		
DOCUMENTOS	**INDUSTRIALES Y SUMINISTROS H A S.A.S**	**OBSERVACION**
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. La aceptación del anexo FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro en los documentos y estudios previos	**C**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de material de apoyo, elementos de seguridad y protección, kits de primeros auxilios y recursos de emergencia a través de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, a la fecha de presentación de las ofertas. La suma de las cuantías de estos dos contratos deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMMLV.	**C**	
TECNICAMENTE: CUMPLE		

RECOMENDACIÓN:

Que teniendo en cuenta lo anterior, y una vez terminado el plazo de traslado del informe preliminar, el comité evaluador dando cumplimiento a lo determinado en la Invitación Pública **ICBF-CAS-MC-008-2026**, recomienda **ADJUDICAR** el proceso de selección de mínima cuantía al oferente

INDUSTRIALES Y SUMINISTROS H A S.A.S, identificado con **Nit No. 901750991**, por considerar que el oferente dio cumplimiento a los requisitos habilitantes con base en en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993: ***De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales*****.** *Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (…)* y el artículo 5 de la ley 1150 de 2007: ***DE LA SELECCIÓN OBJETIVA.*** *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva (…).*

JUAN CARLOS GUTIERREZ LEON
EVALUADOR JURÍDICO

MYRIAM ETELVINA PEREZ MONROY
EVALUADOR ECONÓMICO Y TÉCNICO